



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PROPOSICIÓN DE ACUERDO PROTOCOLARIO
POR EL QUE SE APRUEBA COLOCAR EN EL
MURO DE HONOR DEL PLENO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO CON
LETRAS DORADAS, LA FRASE: "2017, AÑO DEL
CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", QUE
PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRD.

Villahermosa, Tabasco a 06 de diciembre de 2016.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Los suscritos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades concedidas en los artículos 28, 36 fracción XLII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 41 fracciones V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción III, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; nos permitimos presentar a la consideración de esta soberanía la presente PROPOSICIÓN DE ACUERDO PROTOCOLARIO POR EL QUE SE APRUEBA COLOCAR EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO CON LETRAS DORADAS, LA FRASE: "2017, AÑO



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año de 1917, exactamente el día 5 de febrero se iniciaba una etapa renovadora y esperanzadora en la historia de nuestro país, ya que es la fecha en la que se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sus 136 artículos y sus transitorios, producto de más de dos meses de intensos debates por las mentes preclaras de los constituyentes, quienes traían a cuevas el movimiento revolucionario armado y la tarea de dotar de vida institucional a nuestro país generando un diferente esquema de nación.

En ese entonces, el Constituyente como producto de la lucha por la revolución, decidió que la Constitución de 1957 necesitaba ser dotada de nuevas herramientas que permitieran garantizar más derechos a los ciudadanos mexicanos. Logrando así con la constitución de 1917 que se consagren las aspiraciones sociales, políticas y económicas que habían sido el clamor de la población durante años.

En esa fecha, personas ilustres y con una visión fija por un México libre y democrático, se encargaron de determinar que se incluyera en la Constitución las conquistas sociales como son la libertad de expresión, de culto, de tránsito, de asociación, la educación laica y gratuita, y la jornada laboral de ocho horas.

Por esto, la Constitución si bien es un pacto en términos generales, es un gran acuerdo que atiende particularidades, pues deviniendo de los antecedentes ya



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



mencionados, en ésta se centró las decisiones políticas fundamentales de un proyecto social de cambio para el país.

Ese documento sienta las bases para nuestro crecimiento legítimo y democrático como sociedad, dotando a los individuos de una serie de derechos justiciables, y estableciendo las instituciones públicas fundamentales para el desarrollo como país y el ejercicio del poder.

Sin embargo, no es un documento estático; por el contrario se ha caracterizado por ser muy dinámico, como demuestran sus seiscientos dieciocho reformas, pues las aspiraciones que le han dado vida son inacabadas, esencialmente porque la sociedad es un organismo vivo y surgen nuevas aspiraciones del pueblo mexicano, y también por la propia naturaleza perfectible del derecho; aun así, se siguen conservando Principios o Conceptos Básicos, origen y fin de la propia Carta fundamental, como son Derechos, Libertades, Justicia, Democracia, Soberanía, División de Poderes, entre otros.

Principios que son desarrollados a lo largo de todo el texto supremo, definiéndolos como imperativos, concatenándolos e incluso reglamentándolos, a fin de establecer con todas sus letras e implicaciones en un verdadero estado de derecho.

En fin, a cien años de la promulgación de la Carta Magna, es importante darle vigencia a la memoria histórica, independientemente de que cada quien desde su perspectiva lleve a cabo un balance o análisis valorativo de su vigencia, de su eficacia o de su eficiencia.



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



En el centenario de la Constitución, conmemoremos ese vínculo de generaciones con un pasado armado, pero también de grandes logros sociales y políticos que han sentado las bases jurídicas de nuestro país-nación; que sirva como vitrina de las próximas generaciones.

Es por ello que se propone colocar en el muro de honor de nuestro Congreso, la leyenda objeto del presente Acuerdo, que nos invite a la vigencia de la memoria histórica, como ya señalé, y enaltezcamos la Carta Magna, Ley Suprema, Ley Fundamental o Ley de Leyes como se ha dado por mencionarla.

En este sentido, y bajo el esquema de la fracción III del artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que define a los acuerdos y resoluciones protocolarias como la figura para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte del Congreso, los cuales tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos, o a eventos históricos de relevancia en el Estado, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PROTOCOLARIO

ÚNICO.- SE APRUEBA COLOCAR EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO CON LETRAS DORADAS, LA FRASE: "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



TRANSITORIO.

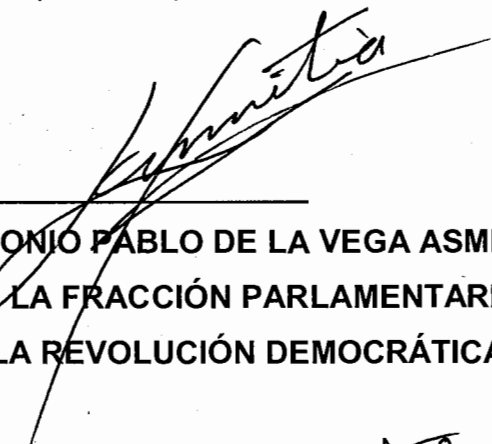
ÚNICO.- Se instruye a Secretaría General del Congreso del Estado, para que en Coordinación con las Direcciones de Finanzas y Administración tengan a bien efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE


FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.

Diputado Presidente:

✓ Por la importancia del asunto, le solicito amablemente que con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado, someta a la consideración de esta soberanía el presente Acuerdo Protocolario como de urgente y obvia resolución, a fin de que se dispense el trámite de comisiones.



**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**


**DIP. MARÍA ESTELA DE LA FUENTE
DASDUG
VICECOORDINADORA**


**DIP. YOLANDA ISABEL BOLÓN
HERRADA**



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIP. LUIS ALBERTO CAMPOS
CAMPOS



DIP. ANA LUISA CASTELLANOS
HERNANDEZ



DIP. JUAN MANUEL FÓCIL PEREZ



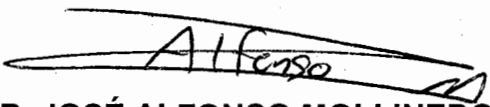
DIP. NORMA GAMAS FUENTES



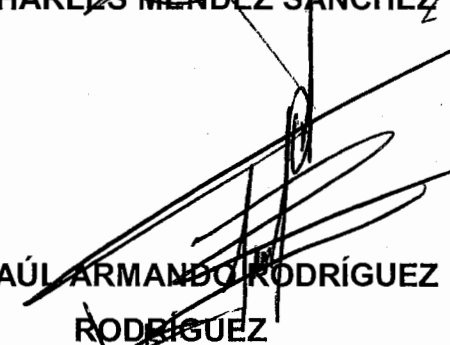
DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA



DIP. CHARLES MÉNDEZ SÁNCHEZ



DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO
ZURITA



DIP. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ




DIP. SALVADOR SÁNCHEZ LEYVA




DIP. ALFREDO TORRES ZAMBRANO



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA




DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE
UTRILLA



DIP. JOSÉ ATILA MORALES RUIZ



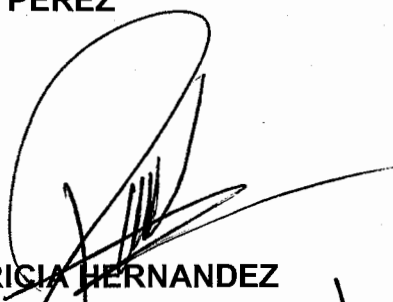
DIP. LETICIA PALACIOS CABALLERO



DIP. ZOILA MARGARITA ISIDRO
PEREZ



DIP. SILBESTRE ALVAREZ RAMÓN



DIP. PATRICIA HERNANDEZ
CALDERÓN

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO PROTOCOLARIO POR EL QUE SE APRUEBA COLOCAR EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO CON LETRAS DORADAS, LA FRASE: "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.